



DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE INDICA DE CONCESIONARIO REVISIONES SERVIDEN LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 487

RANCAGUA, 11 DE JUNIO DE 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 18.696; Ley N° 18.880, que establece las Bases para los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 2 de 23 de enero 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 733 de 4 de Julio de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la VI Región, modificada por la Resolución N° 92 de 28 de octubre de 2003 del mismo origen; la Resolución Exenta N° 334, de 6 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región, que aprobó el Contrato de Concesión de la Concesión Dos, de la VI Región, celebrado con la persona jurídica "Revisiones Técnicas Serviden Limitada", cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2004; las Resoluciones Exentas N°498, de 17 de julio de 2014, la Resolución Exenta N°409, de 27 de julio de 2015, la Resolución Exenta N°810 de 21 de diciembre de 2016, la resolución exenta N°1015, de 26 de diciembre de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial que prorrogan el contrato de la concesión Dos; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por Resolución N° 42, de 09 de abril de 2015, que llamó a Licitación Pública para otorgar (4) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°444 del 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la concesión cuatro de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 1830, de 15 de abril de 2016, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que cursó la referida Resolución N° 444, de 2015; en la Resolución Exenta N°96, de fecha 29 de enero de 2016, Aprueba Contrato de Concesión Cuatro para la Operación de una Planta Revisora Clase AB en la comuna de Santa Cruz y una Clase B en la comuna de Rancagua; las Resoluciones Exentas N° 104 del 05 de febrero de 2018 aprobó el inicio de la marcha blanca en la planta AB-0615, Resolución Exenta N°195 de 23 de marzo de 2018 que aprobó la puesta en marcha definitiva en la planta AB-0615 del Concesionario Rocco Tiffou SpA; la Resolución Exenta N° 0272, de 1 de junio de 2005, de esta Secretaría Regional Ministerial que dispuso la Puesta en Marcha de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Santa Cruz; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativas aplicables.



CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°334, de 06 de julio de 2004, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Contrato Ad-referéndum para la Concesión Dos para operar tres Plantas Revisoras Clase AB en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, celebrado entre dicha Secretaría Regional y Revisiones Técnicas Serviden Limitada, según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Comuna	Dirección
AB-0604	Santa Cruz	Fundo El Cardal Lote B S/N.
AB-0605	Litueche	Camino Los Lingues S/N. Lote 1.
AB-0606	Rancagua	Av. Tuniche N°720

2.- Que, el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 03 de agosto de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013, N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

3.- Que, en el referido proceso, mediante Resolución Exenta N°444 del 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, la concesionaria Rocco Tiffou SpA se adjudicó la Concesión Cuatro de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins para la operación de una planta revisora clase AB en la comuna de Santa Cruz y clase B en la comuna de Rancagua.

4.- Que, atendido que al término del contrato de Concesión Dos referido en el Considerando 1., las Planta Revisoras del concesionario Rocco Tiffou SpA., aún no se encontraban en condiciones de operar bajo las exigencias previstas en el nuevo contrato de concesión, por razones de continuidad del servicio de revisión técnica, a través de la Resolución Exenta N°1015, de 26 de diciembre de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, citada en el Visto, se prorrogó parcialmente el contrato de Concesión Dos con Revisiones Técnicas Serviden Limitada, estableciéndose como fecha de término de vigencia de la operación de su planta de Santa Cruz el día 30 de junio de 2018 o hasta que comenzaran a operar todas o parte de las nuevas plantas de revisión técnica, lo que ocurriera primero.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 104 del 05 de febrero de 2018, esta Secretaría Regional Ministerial aprobó el inicio de la marcha blanca en la planta AB-0615 del Concesionario Rocco Tiffou SpA., a contar del 07 de febrero de 2018. Que mediante Resolución Exenta N°195 de 23 de marzo de 2018 se dio lugar a la puesta en marcha definitiva en la planta AB-0615 cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el jueves 24 de mayo de 2018. Así mismo, a través del Oficio 392 de 10 de abril de 2018 esta Secretaría Regional Ministerial se dispuso que la concesión de Serviden Limitada para operar una planta AB en la Comuna de Santa Cruz termine su periodo de validez el día 11 de junio de 2018.

6. Que, de acuerdo con la Resoluciones Exentas, citadas en Visto, se dispuso la puesta en marcha definitiva de las Plantas de Revisión Técnica Clase AB-0615, ubicada en Calle Pacífico Marín 123 comuna de Santa Cruz, de responsabilidad de la empresa Rocco Tiffou SpA. De este modo, esta Autoridad estima que las necesidades de los usuarios de servicios de revisión técnica serán suficientemente cubiertas por los nuevos Concesionarios.



7.- Que, por lo anterior corresponde dar curso a al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:


1. DISPÓNGASE EL CIERRE de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, perteneciente a la Concesión Dos, de responsabilidad de la empresa Revisiones Técnicas Serviden Limitada, a contar del 11 de junio de 2018:

Codigo PRT	Comuna	Dirección
AB-0604	SANTA CRUZ	FUNDO EL CARDAL LOTE B S/N.

2. PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3. El concesionario Revisiones Serviden Limitada, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cierre.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO


HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 487 DE 11 de JUNIO DE 2018

Por Resolución Exenta N°487, de 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0604, ubicada en Fundo El Cardal Lote B S/N., comuna de Santa Cruz, perteneciente a la concesión Dos, de responsabilidad de la empresa Revisiones Serviden Limitada, a contar del 11 de Junio de 2018.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hans González González'.

HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS